MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ACTA ORDINARIA No. 08-2008

Acta de la sesión ordinaria número ocho, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 18 de febrero de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

**AGENDA No. 08- 2008**
**SESION ORDINARIA**
**FECHA: 18 DE FEBRERO 5.00 P. M**

1.- Aprobación del acta No. 07-08

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Pronunciamiento sobre la problemática en torno a la calidad de la Educación Costarricense en cuanto a la formación de docentes y en particular en Matemática, presentada por el MSc. Eugenio Tejos, Presidente Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

**Comisión Especial de Reglamentos.**

Aprobación de la Propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo.

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

Solicitud de apertura de la primera sede regional del Colegio Universitario Boston, en San Antonio de Belén, Heredia

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

## ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 07-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.07-08.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 01-08-08**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 07-08 celebrada el día 11 de febrero de 2008.**

## ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

La señora Yolanda Rojas manifestó que llegó a la Comisión de Planes y Programas, una solicitud del Colegio Boston para crear una sede regional y nombrar un director. Aparentemente eso no está previsto por la Ley. El Asesor Técnico recomienda aprobar la creación de la sede universitaria. Sin embargo, los compañeros consideramos que no haber normativo, surgen varias inquietudes entre otras, ¿cómo manejaría el Consejo Superior de Educación la apertura de sedes regionales? ¿ Son esas instituciones directamente dependientes del Consejo Superior de Educación, ¿nos seguimos relacionando con la sede central y su director?, ¿nos corresponde a nosotros nombrar el director de la sede?, es decir, hay muchas preguntas de tipo legal que creemos que deben ser analizadas por un abogado, desde el punto de vista de las implicaciones que cualquier decisión tendría para el Consejo Superior de Educación, porque si el Colegio Universitario Boston, está proponiendo esa creación de sedes regionales, cualquiera de los otros colegios universitarios pueden solicitarlo.

El señor Ministro manifestó que aquí la primer pregunta es ¿qué es la sede de un colegio universitario? porque existen universidades privadas que tienen que ser aprobadas por el CONESUP, pueden abrir sedes que deben ser aprobadas también por el CONESUP, a sede tiene cierta independencia, por

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

ejemplo, cuando se aprueba una carrera para una de las sedes, la universidad no puede dar la carrera en alguna otra sede sin ser aprobada y además se aprueban aulas desconcentradas, pero las sedes tienen esa autonomía con respecto a la organización central. En el caso de los colegios universitarios y aquí probablemente haya alguna diferencia entre los públicos y los privados, porque cuando uno dice el Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Limón, tienen un carácter regional.
Darle al Consejo Superior de Educación la responsabilidad de aprobar sedes, me parece que es una responsabilidad del colegio, si quieren abrir sedes tendrían que abrirla y cumplir con todos los requisitos.

El señor Guillermo Vargas manifestó que si se hace una analogía con el proceso que siguen las universidades privadas en el CONESUP en donde cuando a una universidad se le autoriza una carrera es una sede específica y no en todas las sedes que tenga o llegue a tener, de forma tal que si después de autorizada una carrera la universidad abre una sede en Punta Burica y quisiera ofrecer allí la carrera, tiene necesariamente que regresar al CONESUP para que autorice la oferta en la nueva sede. Igual pareciera que se debe proceder en el caso de estos colegios universitarios pues, salvo que hagan la solicitud de autorización y se realice todo el proceso de determinación de cumplimiento de requisitos, no sabremos si en la nuevas sede cuentan con los equipos, los profesores, la infraestructura y todas las condiciones, más allá del plan de estudios, que deben reunirse para autorizar una carrera. Sugiero que se consulte a un abogado, pero que la pregunta no sea si tienen o no derecho a dar la carrera en la nueva sede pues es obvio que sí en razón del derecho a impartir la educación que les venga en gana y en donde les venga en gana, el problema es si en esa sede se cuenta o no se cuenta con la autorización oficial del Consejo Superior de Educación, por el simple hecho de tenerla autorizada en la sede central. Que no confundan, una vez más, el derecho a impartir educación, con el derechos a ser oficialmente autorizados para impartirla, son dos cosas totalmente diferentes.

La señora Giselle Cruz manifestó que habló con el Licenciado Fabián Volio y desde el punto de vista del libre comercio, se pueden abrir sedes, que como instituciones privadas el que tenía que preocuparse era el usuario, que lo que si debíamos nosotros definir, muy bien era el asunto que nos corresponde como supervisión para las instituciones parauniversitarias. Entonces, a partir de ahí establecer normas.

Manifestó el señor Ministro que el cuidado al que se refirió la señora Yolanda Rojas, es que cualquier cosa que se decida en el primer caso puede tener

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

consecuencias, hay que imaginarse las distintas consecuencias antes de tomar una decisión.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que con las limitaciones que este Consejo tiene para supervisar las sedes centrales, es imposible.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 02-08-08**

- **Solicitar criterio legal al señor Gastón Baudrit miembro del SINAES, al señor Berny Solano, Director de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública, al señor Celín Arce, de la Universidad Estatal a Distancia y al señor Fabián Volio, acerca de la solicitud de apertura de sedes por instituciones parauniversitarias aprobadas por este Consejo.**

2.- El señor Guillermo Vargas manifestó que en razón de las dudas que se han presentado en las últimas sesiones del señor Fernando López en relación con las normas de evaluación de los aprendizajes para los estudiantes del Programa Nuevas Oportunidades Educativas, la transformación de las pruebas de noveno año y el documento que nos fue distribuido como si fuera éste el documento original que aprobó el Consejo Superior de Educación en marzo del año 2001, es necesario aclarar, primero que todo, que ese documento definitivamente no es el presentado y aprobado por el Consejo en marzo del año 2001.

En segundo lugar, indica don Guillermo Vargas que hay dos temas en discusión en este Consejo, por una parte la aplicación del acuerdo de eliminación de las pruebas nacionales Conclusión de Estudios de la Educación General Básica a los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes y en segundo lugar el cumplimiento del acuerdo de este Consejo que devolvió al Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes su carácter de colegio académico con cobertura nacional y lo sacó de la Unidad de Educación de Adultos, que fue precisamente donde su naturaleza fue trágicamente ignorada y distorsionada. En lo que corresponde al tema de la eliminación de las pruebas nacionales de "Conclusión de la Educación General Básica" debe entenderse que este acuerdo rige "omnia omnes", es decir, para todos sin distinción, para los colegios regulares de educación media, para los nocturnos , para los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes o los que estudian por madurez, para todos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Por otra parte, continua el señor Vargas, retomando el mandato de este Consejo en relación con la constitución del Colegio Marco Tulio Salazar, me he dado a la tarea de recoger la mayor parte de la información que se ha generado en relación con el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes puesto que además del documento inicial aprobado en marzo del 2001 y la adición a la normativa enviada por doña Elizabeth Martínez tiempo después, también es necesario que se estudien los informes de la Auditoría Interna y la Contraloría sobre anomalías que se dieron en un período de funcionamiento del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes, precisamente cuando se inició la destrucción de su naturaleza original, así como documentos de la Defensoría de los Habitantes y del despacho de los Ministros de turno. Mi impresión, señala don Guillermo, es que este último documento que se nos entregó no es ni el original aprobado en el 2001 ni el presentado luego por doña Elizabeth Martínez y aprobado también por el Consejo. A este que tiene unos muñequitos en la portada y que para mí es otra prueba de que no es original pues ese nunca ha sido mi estilo, le introdujeron presuntamente una serie de disposiciones y variante contrarias o, al menos, no aprobadas por el Consejo, aunque lo hace pasar como aprobado por este Consejo. Por lo tanto sugiero, respetuosamente si el señor Ministro y los compañeros del Consejo lo tienen a bien que la comisión interna que en aquel momento la comisión que iba a estudiar esto la formaban doña Yolanda Rojas, Don Wilberth Pérez y este servidor y que ahora estaría conformada por la señora Yolanda Rojas, Fernando López y este servidor revisemos toda la documentación y hagamos un planteamiento global sobre el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes al plenario con vista al cumplimiento de su conformación como el Colegio Marco Tulio Salazar. Por otra parte, en lo que corresponde a la definición urgente de la aplicación o no de las pruebas nacionales para obtener la "Conclusión de la Educación Diversificada" esta ha sido eliminada para todos los estudiantes y, necesariamente, para los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes, sin perjuicio de que revisemos los otros elementos de evaluación interna de los aprendizajes que garantice la calidad tanto como se hace en cualquier otro colegio del país.

El señor Ministro manifestó que respecto a la Comisión y su conformación estamos todos de acuerdo en lo propuesto por don Guillermo Vargas para que retome su tarea de analizar globalmente y plantear las acciones que corresponda al Consejo al igual que, si fuera necesario, analizar lo específico, referido a la promoción interna ese tipo de programa.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

La señora Giselle Cruz manifestó que respecto a la promoción, la duda que ha surgido es que si a los estudiantes de Nuevas Oportunidades los cobija el acuerdo de cambio de las pruebas nacionales de noveno año.

El señor Fernando López manifestó que la situación básicamente se da en que hay un procedimiento mixto, y es que está entre lo formal y lo no formal, los muchachos estudian en una sede, partimos de algo formal, pero cuando tienen que presentar la prueba tienen que matricular por Educación Abierta y la prueba que hacen no es la prueba estandarizada. Hay una diferencia entre una cosa y la otra, entonces, surgen varias inquietudes, encontramos en la práctica un híbrido de algo formal y a la hora de matricular para efectos de examen, es por educación no formal.

El señor Guillermo Vargas manifestó que el asunto que se plantea tiene una explicación de carácter histórico, que fiel a su naturaleza de origen, el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes debe entenderse como un colegio de educación media como cualquier otro excepto por la población meta que atiende, su carácter nacional y la metodología que emplea. Sin embargo hay una diferencia operativa que puede llamar a engaño. Una diferencia operativa entre el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes y otro como por ejemplo el Vicente Lachner es que los estudiantes de éste tienen lecciones todos los días, apuntes diarios de clase, materiales de trabajo y la presencia de sus profesores todos los días. Contrariamente, los del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes tienen sólo algunas tutorías presenciales y su fuerte está en que estos muchachos tienen que trabajar intensamente en un autoaprendizaje en por lo que era urgente, imprescindible darles materiales especiales escritos diseñados para el autoaprendizaje y especiales para ellos, como no se contaba ni se cuenta con libros especiales para el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes, entonces se emplean los libros que utiliza el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica, porque no hay materiales todavía escritos específicamente para ellos, Este detalle de orden operativo confunde a algunas personas o bien es utilizado para confundir, pues como utilizan los libros del ICER con los objetivos y contenidos ahí planteados, a la hora de examinarlos, se les examina con base, entre otros elementos, en la materia que esos libros del ICER contienen y que ellos han estudiado cuando emplearon las técnicas de autoaprendizaje. ¿Por qué les mandan esos exámenes?, simple y sencillamente para ser consistente con los materiales que emplearon. Este hecho operativo no cambia en nada la naturaleza del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes como colegio público académico para el que rigen todas las normas de los demás colegios, excepto aquellas disposiciones tomadas por este Consejo en razón de la especial naturaleza del Programa de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Nuevas Oportunidades para Jóvenes. Este no es Educación Abierta, ni informal, sus estudiantes deben ser evaluados de manera confiable y garante de calidad pero no tienen que someterse a unas pruebas que fallecieron en la primera sesión de este año cuando la mayoría del Consejo, decidió eliminarlas. ¿Es preciso que existan pruebas iguales al final de cada período en sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, para todos los estudiantes del mismo nivel en todas las sedes? Si no recuerdo mal así lo dice el documento original del PNOEJ, pero eso es harina de otro costal.

La señora Leda Badilla manifestó ir un poco a la teoría. La Educación no formal la constituyen todas aquellas acciones que se hacen fuera del sistema educativo, por una organización, como puede ser agricultura, salud. Entonces, si a estos jóvenes se les está certificando años, se les están dando libros de texto, el MEP es el referente que tienen, es Educación Formal, la modalidad de aprendizajes es diferente pero está dentro de todos los cánones y regulaciones del MEP. Para mí no hay vuelta de hoja, es Educación Formal con una modalidad diferente, consecuentemente, no tienen que rendir las pruebas de noveno año. Que esa prueba tenga un peso porcentual en la nota, habría que revisar ese peso porcentual, no hay duda que está en el sistema formal.

El señor Fernando López manifestó que hizo la consulta, porque el acuerdo tomado por este Consejo, donde se transforma la prueba de noveno año a prueba diagnóstica, no ha llegado a las regiones. Esto ha generado un poco de incertidumbre, el tema de Nuevas Oportunidades es quizás lo que ha generado preocupación. Uno de ellos por ejemplo, es que un muchacho que quedó debiendo la prueba de matemática, ahora se eliminó la prueba de noveno y el muchacho en su libre albedrío dice que no quiere hacer la prueba de noveno porque la está debiendo y que mejor matricula noveno con todo el bloque, perfectamente lo pueden hacer.

Lo otro es dejar por escrito y que lo comuniquemos en el menor tiempo posible porque la matrícula es esta semana, que ellos no hacen prueba de noveno año.

El señor Ministro manifestó que respecto a lo primero, uno no puede aclarar todo, el acuerdo del Consejo Superior de Educación es bastante claro y todo el mundo entendió que las pruebas de noveno y sexto no era que se habían eliminando sino transformado en prueba diagnóstica. Entiendo dudas como la que hemos discutido acá de si una formal o no formal, esa es una duda legítima, pero la posibilidad de que un muchacho debe matemática y prefiere matricular noveno de nuevo y sigue a décimo, es una decisión personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Pedro Ureña manifestó que con relación al programa de Nuevas Oportunidades Educativas, observando el peso porcentual que se le da a la prueba un 60% y 40% para un 4% de la asistencia, para las tareas un 8% y un 28 % para dos pruebas parciales. Parece ser que esto resulta discriminatorio el dejar que los estudiantes del Programa de Nueva Oportunidades se tengan que plegar a una prueba de un 60% al final, porque si nosotros revisamos detenidamente el caso de noveno año, la transformación de las pruebas de carácter sumativo a pruebas de carácter diagnóstico, el sentir es que se debe a un proceso académico dentro del curso lectivo y que establezca los parámetros y porcentajes apropiados para poder ponderar el alumno. En términos de este 60% yo digo que si el muchacho dice que la prueba viene de Control de Calidad, tiende a observarla como una prueba nacional, así es y por consiguiente estaríamos siendo incongruentes con las decisiones que este Consejo Superior de Educación estaría tomando en términos de las pruebas de noveno año, eso en discrepancia con el señor Félix Barrantes que ha emitido su criterio en ese sentido. Otro aspecto, que nos ha preocupado, es que si el alumno tiene nota inferior en el tercer trimestre necesariamente aplaza, esa es pregunta común y que no se tiene respuesta.

El señor Guillermo Vargas manifestó "...pensemos en este momento en octavo y no en noveno, pensemos que tenemos 2000 muchachos en octavo año desde una sede en Punta Burica hasta otra sede en Tortuguero, entonces en cada una de sus sedes ellos están estudiando, trabajando, tienen tutores, tienen tareas, hay un momento en que la mayor parte del tiempo la trabajan en autoaprendizaje. Naturalmente hay que evaluarlos entonces existen tareas y evaluaciones parciales al igual que todo estudiante de cualquier colegio de educación media del país, pero como un elemento de garantía de calidad fue que se pensó en que la prueba final de cada período debería ser igual a todos los que están en octavo año en cualquier sede del país. Para lograrlo la institución tendría que elaborar una prueba para octavo año para el final del trimestre y hacérsela a todo el país simultáneamente de manera que fuera la misma para todos. De esta forma el estudiante que estudió por si solo en Punta Burica o en Tortuguero o Pacuare o Carrizal, todos tienen la misma prueba en octavo año, o en sétimo, noveno, décimo o undécimo, además de las tareas y pruebas parciales que le va haciendo su tutor y que es un trabajo muy personal. Esa fue la intención, de estas pruebas finales de período, pero no se deben confundir con las Pruebas Nacionales que señala el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de las que se eliminaron ya las de sexto y la de noveno año, para todos los estudiantes.

La señora Elibeth Venegas, manifestó que este tema ha sido un tema bastante discutido y para toda la opinión pública surge cierta in certeza, porque en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

MEP todos estamos acostumbrados a que hay mucha burocracia, entonces que hay que tener un comunicado para poder realizar la ejecución de determinado proyecto o actividad. En este caso si es importante y todos sabemos que existe el principio de igualdad y que en el momento que se cambió la modalidad de las pruebas de noveno es para toda la población estudiantil que estudia en la población formal, sin embargo es importante emitir un comunicado de parte del señor Ministro, porque si analizamos este reglamento, la normativa interna de nuevas oportunidades, según la evaluación como lo mencionó el compañero Pedro Ureña, examen final un 60% posiblemente aquí es donde está la confusión porque entonces se preguntaran cómo se va a evaluar. A mí me han consultado y lo que he manifestado es que si se toma la decisión siempre va a ir a favor de los estudiantes de acuerdo al principio de igualdad. Pero sí es importante hacer la aclaración. Manifestó el señor Ministro que quizás hacer una aclaración no una directriz, porque y coincido con lo expresado por el señor Guillermo Vargas, me parece que la prueba final de año de cualquiera de los años de Nuevas Oportunidades, es distinta a la prueba de noveno que acá decidimos transformar, o sea se ha generado una confusión porque el 60% y lo demás, pero la decisión que se tomó no tiene nada que ver con estas pruebas y entiendo lo que dice don Guillermo, habría sido probablemente imposible pensar en pruebas distintas para los estudiantes de Nuevas Oportunidades, porque precisamente no existían colegios de Nuevas Oportunidades que hicieran esas pruebas, y no es un problema de discriminación, al contrario, es un problema de que se abrió una opción adicional, es discriminación positiva en realidad, entonces el hacer estas pruebas de sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, les da una oportunidad que no habían tenido de otra manera y si se podría hacer una aclaración en el sentido de que no se confunda la prueba que corresponde con aprobar cada uno de los años de Educación Abierta para poder pasar al siguiente año, con las pruebas de sexto y noveno año de pruebas de conclusión del tercer ciclo.

El señor Fernando López manifestó que hay dos cosas que son muy diferentes, una es el tema de la prueba final en noveno que este documento dice que es la prueba nacional de noveno o sea, que no es una prueba final, es la prueba nacional de noveno y dice textualmente. "La probación del 60% del estudiante lleva una nota de presentación, la cual se obtiene del ponderado de sétimo, octavo y noveno, esa se eliminó, estamos claros, entonces noveno entendería que se aplicaría un modelo igual al de sétimo y octavo, con un examen final que ya no es la prueba nacional, esa es la aclaración que debe hacer la administración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 03-08-08**

1. **Comunicar a las Direcciones Regionales de Enseñanza que el acuerdo de este Consejo de transformar las Pruebas Nacionales para la obtención del Título de Conclusión de Educación General Básica y su sustitución por pruebas diagnósticas, rige para todos los estudiantes de todas las instituciones educativas y, en particular, para los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.**

2. **Asignar a la comisión especial formada por doña Yolanda Rojas, don Fernando López y don Guillermo Vargas, la tarea de analizar toda la documentación respecto al Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes y rendir al Plenario un planteamiento dirigido al cumplimiento de su transformación en el Colegio Marco Tulio Salazar, tal y como lo había ya dispuesto el Consejo.**

**ARTICULO 3**

Pronunciamiento sobre la problemática en torno a la calidad de la Educación Costarricense en cuanto a la formación de docentes y en particular en Matemática, presentada por el MSc. Eugenio Tejos, Presidente Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Manifestó el señor Ministro que el documento presentado por el señor Eugenio Tejos, Presidente Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Cota Rica., el punto b del acuerdo, es para este Consejo.

La señora Yolanda Rojas manifestó que salió publicado un documento de la UNA referido a este mismo tema y en relación con el perfil, no sé cómo va la propuesta.

Contesta la señora Giselle Cruz que no ha tenido respuesta de la señora Anabelle Guerrero.

El señor Guillermo Vargas manifestó que cree que el consejo institucional se adhiere a al criterio de la UNA y además nos ofrecen reforzar la parte de capacitación y actualización, lo cual el Ministerio y el CSE agradece.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Ricardo Ramírez manifestó que el punto H del acuerdo 4 de la Ley de este Consejo, establece que nosotros debemos conocer los planes de preparación, perfeccionamiento y estímulo para el personal docente, para la preparación del personal docente, cuando se inauguró el Instituto Uladislao Gámez, solicite nos hicieran llegar el plan de capacitación y también en varias ocasiones he expresado la problemática de la acreditación del personal docente y que las organizaciones gremiales principalmente la ANDE estuvo siempre de acuerdo en que se certificara a través de las universidades públicas de este país. Cuando nos mandan una nota como la anterior y nos dicen que están a disposición de prestarnos ayuda, diría que deberíamos de tomar el ofrecimiento y trasladar la nota al Instituto para que ellos coordinen con las instituciones públicas y nos informen de los logros, sobre todo en la materia de matemáticas que los resultados se ven reflejados en los resultados de pruebas nacionales. Me parece que es importante y deberíamos contestarles en ese sentido de agrado y trasladar la nota al instituto, aunque sabemos que es un proceso largo y que lleva toda una serie de planeamientos, pero con la esperanza que tenemos los educadores de este país de tener las capacitaciones y actualizaciones de nuestro quehacer diario.

El señor Ministro manifestó, que lo que corresponde es tomarles la palabra y establecer los vínculos tanto en los perfiles como en los procesos de certificación, ha habido diálogos anteriores que no se han concretado. En cuanto al Instituto, más adelante podemos invitar a funcionarios del Instituto, para que nos presenten su plan de trabajo. Cuando se analiza la reestructuración del MEP, la idea fue crear el Instituto, un ente que organice la demanda de capacitaciones del MEP y que opere como una red y que las universidades son probablemente el socio más importante que pueda tener el instituto. Es muy importante que el instituto defina cuáles son esas necesidades de capacitación, este año el énfasis por un lado en el tema del inglés que tiene una tasa de fracaso muy alto y el tema de Ética, Estética y Ciudadanía y una tercera área pequeña pero que creo que va a ser muy fructífera y que casi está lista, la introducción a la lógica, los cursos de Luis Camacho tiene un libro de capacitación para los profesores que además va a ser audiovisual, pero en general, es recurrir a los entes que pueden dar capacitación pero solicitando lo que se requiere.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que le parece interesante y ofrece la organización, la ANDE tiene una comisión de profesionales, que se encarga de ir a dar capacitaciones a las instituciones públicas, no solo para los asociados, sería bueno que se coordinara con las organizaciones gremiales, que tienen más flexibilidad en sus recursos y en su accionar y entre todos podemos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

priorizar cuáles son las acciones del MEP y no dispersar los recursos e ir sacando las tareas juntos.

La señora Elibeth Venegas manifestó que coincide con los comentarios del señor Ministro y el Señor Ricardo Ramírez. Realmente tenemos un gran problema que es la capacitación y ¿dónde se ve reflejado? bueno en los índices muchas veces de deserción y también de rendimiento académico en los centros educativos, hay muchos profesores sobre todo en secundaria que se limitan a dar contenidos y lamentablemente se ve en los resultados, sin embargo considero que sí, que es un trabajo de todos, no solo del señor Ministro, un trabajo de compromiso de todos, debemos aprovechar los recursos como lo dijo el señor Ricardo Ramírez, y las capacitaciones, los 200 días para unos es provechoso, otros dicen que no, sin embargo sabemos que no es suficiente, capacitar al final de año, con la apertura que tiene el señor Ministro, estoy segura que se puede hacer un planteamiento para realizar las capacitaciones con fines definidos, metas claras, directrices claras de a dónde vamos y que queremos, es una necesidad de los educadores y educadoras de este país, una capacitación permanente con una meta definida.

La señora Yolanda Rojas manifestó que el problema va más allá o quizás debería pensarse un poco diferente, creo que no tenemos un diagnóstico de capacitación y que los planes de capacitaciones los hemos estado haciendo en el escritorio, en el escritorio de los asesores, del CENADI y que para mí tienen un excesivo énfasis en los aspectos pedagógicos y un inexistente énfasis en los aspectos propios de contenido. Me parece, que la primera tarea a la que debería abocarse el Instituto Uladislao Gámez, es realizar un diagnóstico de conocimiento dirigido a los educadores. Pienso que de alguna manera se están desperdiciando recursos en lo que creemos que necesitan, pero realmente creemos que necesitan y no sabemos si es lo que necesitan. Darles más cursos de didáctica, de cómo elaborar materiales, cursos de cómo evaluar ítemes, claro que sí, pero si no saben matemática, si no saben inglés, Ciencias, pues realmente andamos mal y realmente pienso que si ese diagnóstico se hiciera sería fundamental en la definición de las necesidades de capacitación y a partir de eso sí, podríamos definir cursos de capacitación con suficiente fundamentación.

El señor Fernando López manifestó que el MEP; por lo menos los últimos tres años por medio de las direcciones regionales elaboraron un documento que se denomina el PIC, que es el plan institucional de educación y que es aprobado por el departamento de Desarrollo Profesional, desgraciadamente cuando se envía muchas de los cursos que se solicitan para su aprobación encuentran un muchos obstáculos. En el plan se solicitan las necesidades de Alajuela. Hemos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

descubierto que habrá siempre la necesidad de trabajar temas como: legislación, adecuaciones curriculares, planeamiento, la evaluación. Le he dicho a los asesores que esos temas van a ser los cinco aspectos de trabajo permanente, porque lo hemos dicho mucho en este Consejo, llegan docentes con poca formación, siento que quizás lo que ha hecho falta es articular un poco ese esfuerzo porque en la medida que un plan de capacitación se apruebe y se le de respaldo no solo económico, sino acompañamiento profesional con las asesoría y demás, si se hace por lo menos en mi región sí se hace y es bonito cuando se cumple, el problema básicamente es cuando no existen los recursos. El tema de capacitación es un problema que puede abordarse desde la misma institución, desde la misma regional, un trabajo que se ha realizado la asesora de matemática para primer grado, es conformar un grupo de apoyo en cada circuito, así en el área de innovación educativa el uso de la informática para aprender matemática. Esos son los esfuerzos que se hacen en las regionales, que pasan a formar parte de un PIC o de un plan institucional de capacitación, se le agregan los asesoramientos como parte del desarrollo profesional.

Manifestó el señor Guillermo Vargas que sin duda este es uno de los temas más importantes si estamos conscientes de que la calidad de la educación costarricense será tan alta como alta sea la formación de los educadores. Si la formación inicial de nuestros educadores es mala entonces necesariamente la labor que se cumple en las aulas también lo será y las consecuencias inevitables las sufrirán los estudiantes y, por supuesto, el desarrollo integral del país. Pero sobre este tema considero importante establecer primero ciertas distinciones y señalamiento de responsabilidades. Primero encontramos lo que se denomina "formación inicial" de los educadores que es una tarea de responsabilidad de las universidades formadoras de docentes, si bien hace muchos años existía una coordinación que garantizara la consistencia entre las necesidades del Ministerio y la formación inicial que brindaban las universidades con el tiempo el MEP ha ido perdiendo cada vez más su relación con las instituciones responsables de esta formación inicial y éstas forman docentes según su buen saber y entender, en algunos casos con calidad y en otros trágicos la formación mediocre y totalmente insuficiente las universidades privadas de mentirillas que han surgido como abejones de mayo.

Pareciera que un elemento en el sentido lógico que se debiera fortalecer es una gran coordinación entre lo que el MEP requiere y lo que las universidades están formando, eso que pareciera una verdad de Perogrullo no es fácil y no es fácil porque en el caso de las universidades estatales, y yo siempre he sido estudiante y profesor en ellas, existe una no superada actitud de supuesta superioridad que limita la acción franca con el MEP y, por otro lado, ha existido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

siempre un divorcio entre las escuelas de educación y las unidades responsables de la formación específica (Química, Matemáticas, Lenguas Modernas, Filosofía, etc) lo que complica la coordinación con directores de de unidades académicas que muchas veces subestiman la labor que realizan los otros o bien no coordinan ni siquiera entre ellos. En otros casos, también el el ámbito de la formación inicial, topamos con las universidades privadas y déjenme separar a éstas en dos grupos: las universidades privadas académicamente serias y las instituciones privadas que dicen ser universidades pero que no son sino un tugurio académico estructurado para hacer dinero fácil emitiendo títulos a diestra y siniestra. Lo que sí parece común a las universidades privadas serias y las pseudouniversidades privadas es su negativa a entregar información sobre su quehacer como si quisieran ocultar algo. Sin embargo, por lo que ha dicho, don Ricardo los planes de estudio de las estatales están en CONARE, las de las privadas están en CONESUP y el Consejo tiene facultad para pedirlos a estas dos entidades pues tenemos competencia y los documentos son públicos. Tengo que reconocer, de paso a don Ricardo Ramírez que además de sus muchos méritos tiene una especial acuciosidad del manejo del detalle de leyes, normas y reglamentos recordándonos detalles que, a veces, uno dice cómo en estos años no me di cuenta. Este Consejo podría tener entonces aquí los planes de estudio de todas las universidades que forman docentes, las estatales, las privadas serias y las pseudouniversidades para que una comisión trabaje sobre una propuesta de elementos que serían los requerimientos mínimos que exigiría el MEP a quienes soliciten ser nombrados en un puesto docente para el estado.

Digo esto porque es urgente que la formación inicial de los docentes alcance cuanto antes rangos de verdadera calidad y que el MEP lo exija mediante los requisitos que imponga a los solicitantes de puestos docentes. Sobre este tema debo decir que al MEP no le corresponde esa formación inicialeso es responsabilidad de las universidades. A estas alturas de la historia educativa de Costa Rica, no deberíamos estar en forma alguna estar hablando de capacitación de docentes como tarea del MEP, eso es responsabilidad de las universidades, deberíamos estar hablando de actualización, de profundización de conocimientos, pero de no capacitación. Si nos vemos obligados a ello es porque las universidades no están cumpliendo con su obligación y están haciendo al estado incurrir en gastos que no le corresponden y que deberían emplearse en actualización o especialización. Si tenemos que capacitar a un graduado de una universidad estatal, esto significa que esa institución incumplio su labor, recibió el dinero del estado para formar docentes de calidad e hizo mal uso de ese dinero público, obligando al Ministerio de Educación a gastar recursos públicos en una tarea que ellos deberían haber hecho con esmero y que, al no hacerlo, hacen un sancionable manejo de los recursos del Estado y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

un gasto doble. Si es una universidad privada la situación es mucho peor porque si tenemos que capacitar a sus graduados es porque ellos no lo hicieron, les cobraron a los estudiantes altas cuotas de matrícula, se las embolsaron, irresponsablemente los titularon y le pasaron al Estado la responsabilidad de capacitarlos. Esta última situación linda con la estafa. Un negocio redondo, así, como diría doña Niní de Mora, "así hasta yo".

El MEP debe, en mi criterio volcar sus esfuerzos a la actualización y a la especialización de unos docentes que están ya bien formados por las universidades. Pero también es necesario decir aquí sin tapujos otra verdad que con frecuencia se esquiva: no hay congreso, ni encuentro de autoridades y educadores en los que no se culpe al Ministerio de no dar capacitación y actualización, pero digámoslo como es: a la hora de la verdad cuando se ofrecen estos cursos es un número recibido el que asiste, hay una gran resistencia y ponen mil y una condiciones para asistir activamente. Quizá por esta actitud de desidia, se crearon estímulos económicos para los docentes que asistieran y aprobaran cursos universitarios serios que fortaleciera su labor como docentes, este esfuerzo, por lo demás loable, lo puso en marcha el ex don Eduardo Doryan y mí me tocó a mí ponerle un freno de mano a la forma en que se estaba ejecutando y reorientarlo, ¿Por qué? porque la sana intención del ex ministro Doryan fue rápidamente tergiversada por unos cuantos vivillos que en maridaje con pseudouniversidades empezaron a llenarse de títulos y certificaciones de cursos paupérrimos que les daba a ambos buenas ganancias. Un excelente negocio en que unas universidades de mentirillas extendían títulos de capacitación, se venían al Ministerio y la universidad se ganaba los costos de matrícula aunque no enseñara nada y el docente supuestamente capacitado ganaba un estímulo económico. Para evitar el fraude fue necesario establecer que los cursos debían ser aprobados en universidades estatales y sobre temas previamente establecidos como de interés por el MEP. Allí no más se acabo el entusiasmo y disminuyeron abismalmente los interesados en estos cursos. El sistema de estímulos aún está vigente, la voluntad de las universidades estatales no ha cambiado, ¿Qué ha pasado? Me parece que la respuesta es obvia. Me parece que es un asunto que si se debe retomar y que es un asunto muy importante.

El otro asunto que creo que debe plantearse es el que ha señalado la señora Yolanda Rojas muy bien. Vamos a actualizar o capacitar, (mientras no se resuelva el problema de calidad de la formación universitaria de docentes habrá que capacitar para evitar daños mayores) Pero ¿en que áreas se va a dirigir la capacitación, la actualización y la profundización? El CENADI ha tenido planes completos, recuerdo el más reciente liderado por doña Daisy Orozco. Pero el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

problema está en que los planes y proyectos de capacitación, de actualización y profundización las más de las veces han surgido, como decía don Fernando López, del criterio de experto de una autoridad superior, de lo que los grupos de las regiones creen que es oportuno o, finalmente, de ocurrencias más o menos serias, más o menos sustentadas por un estudio de necesidades. Aunque sea difícil, aunque sea mucho más laborioso, un programa integral de capacitación y de actualización debe tener previamente el sustento de un estudio serio y científico de necesidades nacionales y por región, por lo menos. Es necesario saber con certeza que es lo que en realidad saben nuestros educadores, es necesario administrar una prueba que nos de resultados ciertos. Conozco el caso de unos educadores de una zona del país a quienes se les pasó un cuestionario son preguntas básicas de Noveno Año para que sirviera de orientación para saber por dónde se orientaba el proceso de su capacitación en Matemáticas, el trágico descubrimiento es que la mayoría de ellos no podía contestar los problemas que tenían que enseñar a sus alumnos, aunque muchos de ellos ostentaban flamantes títulos de una universidad de garaje situada en la zona Se que habría resistencia y tal vez habría que hacer las pruebas en forma anónima para luego, con los resultados. Cuál es el perfil académico real de nuestros maestros y profesores.

Resumo mi planteamiento, en primer lugar deberíamos hacer un esfuerzo en este Consejo, sobre todo ahora que Ricardo Ramírez leyó una norma que aclara la facultad que tenemos para ello, contar con los planes de estudio de formación de docentes de todas las universidades públicas y privadas para que para cada asignatura una comisión especial de alto nivel, establezca lo que el Ministerio considera los objetivos y conocimientos mínimos que un graduado debe haber completado para optar a un puesto de docente en instituciones públicas. Como empleador, el Ministerio tiene toda la facultad para ello. En segundo lugar los programas de capacitación, actualización y especialización que brinde el MEP a los docentes en servicio deben ser producto de una clara información sobre necesidades reales que surja de una investigación nacional, seria y científica de las condiciones académicas reales de nuestros docentes.

El señor Pedro Ureña manifestó que quería agregar que los lineamientos curriculares 2008 que han sido un buen acierto de la Administración, se ha iniciado con un proceso de información, divulgación a mi juicio no suficiente con una jornada. Por consiguiente, esa labor de seguimiento y acompañamiento y apegado a acciones de tipo administrativo en el transcurso del año debe continuar, si partimos de la instancia educativa más pequeña que son las escuelas unidocentes, escuelas con docente auxiliar o escuelas bidocentes necesitamos concertar una serie de criterios que no están del todo definidos y no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

están lo suficientemente claro. Dentro de esa serie de asuntos que están escritos, se dice que el docente auxiliar debe laborar en una misma aula junto al otro docente ambas tienen que llevar su planeamiento, su registro, su organización del trabajo, cómo pueden los niños saber y los mismos educadores en una misma aula, quién es el líder o la persona que lleva al frente la institución, conceptuar entre horario ampliado y horario alterno en escuelas unidocentes, esto digo apegado a situaciones de orden administrativo, porque el asunto del comedor escolar, el asunto del número de pupitres , el perímetro que tienen las aulas, también determina lo otro, entonces uno puede llegar y compartir un día entero sobre lineamientos circulares a los docentes, pero ese proceso de interiorización, de seguimiento, de interpretación del proceso como que también es necesario en el transcurso del año.

El señor Ministro manifestó que dos o tres cosas y que en realidad son peticiones que se han dicho en diferentes momentos sobre este tema. Uno es capacitación, actualización, para el Instituto se buscó una palabra desarrollo profesional, la palabra en sí es menos importante, pero que se entienda que se quiere hacer y en distintas conversaciones que hemos tenido en el Consejo se ha insistido que no hay una única forma de hacerlo, por ejemplo, dependiendo del ciclo de vida del docente, no es igual para el docente que está empezando que para el que tiene varios años de servicio, el instituto de capacitación tiene que saber distinguir ese tipo de diagnóstico. El tema del contenido es clave, el como enseñar ese contenido, el tema de la evaluación, un tema que a veces se descuida que estamos enfatizando en parte porque el problema se vuelve más serio es el tema de convivencia y cómo manejar los distintos tipos de conflictos y relaciones interpersonales en los colegios, pero para todo eso uno necesita el perfil real y el perfil deseado. Partir del perfil real me parece que es importante y coincido en que hay que usar distintos documentos, pero ningún documento es perfecto para obtener eso.

No descarto la valoración a partir de lo que dicen las evaluaciones que se hacen, los bachilleratos y los mismos resultados de los estudiantes en las materias nos pueden decir que puntos están débiles en distintos lugares y lo otro que estamos tratando y que se había usado en el pasado son las pruebas a los docentes y aquí quisiéramos hacerlo de dos manera, uno se empezó con una medida que sé que es a largo plazo y es recuperando la prueba de inglés que había existido en el pasado. Lo que vamos a tratar de hacer ahora es usar una prueba internacional, pero financiándola para que todos los docentes del MEP la puedan hacer, son como 3000 profesores de inglés, que nos digan cuál es la capacitación que necesitan, esto no es para premio o castigo. Ya está muy avanzada la prueba de matemática, de nuevo esta es para comenzar con la contratación de profesores en propiedad, pero igual creo que una vez que se

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

tenga validada una prueba de matemática, se podría usar como un instrumento precisamente para los cursos de matemática, es como un paquete diverso y las tareas del instituto van a ir mucho por ahí, tener las herramientas para poder seleccionar los instrumentos adecuados.

Aquí tal vez la parte más difícil que habrá que conversar mucho con los gremios, cuando uno habla de hacer una prueba de inglés o matemática a todos los profesores, lo que tendría que quedar muy claro es que el objetivo de estas pruebas no es ni premiar ni castigar, ni si usted sabe o no sabe, sino que es un diagnóstico. Es un poco en la dirección que queremos movernos, tal vez hay que darle un poco de tiempo a la gente que estará en el Instituto para que nos hagan una primera presentación.

La señora Yolanda Rojas manifestó que en relación con este tema, casi siempre coincido 100 por ciento con lo que dice el señor Guillermo Vargas, pero a veces considero que don Guillermo es demasiado hipercrítico con las universidades del Estado. Yo tengo conocimiento y experiencia de las relaciones Ministerio-Universidades Estatales, desde la Administración del señor Uladislao Gámez, desde los años 70 y realmente creo que la contribución y el aporte de las universidades estatales al MEP ha sido extraordinario, lo haya pedido el MEP o no lo haya pedido, y que generalmente ésta contribución de las universidades estatales al MEP ha dependido de las relaciones entre las personas que están a cargo y en este relación generalmente se han beneficiado tanto las universidades estatales como el MEP. Desde ese punto de vista quiero realmente decir que el aporte de las universidades estatales ha sido un aporte extraordinario más allá de su obligación, que si bien es cierto puede ser criticable en algunos casos y creo que si ponemos la balanza en su justo espacio pues realmente tenemos que conocer ese aporte y que en el futuro lo estamos.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 04-08-08**

- **Agradecer al señor MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el apoyo y preocupación por la educación del país y comunicarle las acciones que este Consejo esta llevando a cabo.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ARTICULO 4

Asuntos varios

1.- Manifestó el Señor Ministro que le pasaron unas estadísticas de deserción interanual, me las dieron como buena noticia, porque se veía una leve reducción de la deserción y yo en ese momento, sesgos de economista vi que el 2007 venía con asterisco que es la estimación. Dije si el 2007 es una estimación, la están comparando con las estimaciones de años anteriores, y me dijeron que sí que la del 2007 era estimación. Revisé en años anteriores y siempre la estimación era mucho mejor de lo que realmente sucedía a final del año, porque estaban usando la deserción del primer semestre hasta antes de vacaciones para proyectar la del segundo, entonces claro la del segundo siempre era peor. Yo cuando vi esa leve mejoría en los datos de deserción con las proyecciones, me preocupé mucho. Ahora tenemos los datos ya no con la proyección sino con los datos de final de 2007 siempre la interanual y hay una reducción de la deserción, el segundo semestre se portó mejor de lo que normalmente se veía en los segundos semestres y pasamos de una deserción total de 69,850.00 a una de 60, 996, o sea como 10.000 estudiantes menos desertaron y en términos de tazas totales pasamos de 7.2 a 6.4, de deserción interanual y lo interesante es que es en todos los niveles, el único caso y es pequeño y es importante mencionarlo porque quiere decir que hay que ponerle atención, el único aumento es en la académica nocturna, que pasó de 25.1 a 27.7, pasó de 9.300 a 10.300 alumnos, en todos los demás mejoró.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que en relación con los nocturnos, eso de pasar al próximo año aprueban materias del año anterior, me parece que eso esta causando un caos enorme en los colegios nocturnos, considero que hay que analizarlo, porque inclusive puede estar ocasionando parte de ese alto nivel de deserción. Por lo menos a mí no me parece que un estudiante este en tercer año debiendo materias del segundo año, para mi es improcedente.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que noticias como la que dio el señor Ministro de la deserción, ojalá todos los días que se activa el televisor en la mañana este país las recibiera. Los que realmente estamos en el sistema saber que casi 10 mil niños, niñas y jóvenes se han mantenido en el sistema educativo, vale cualquier esfuerzo de cualquier Administración y de cualquier país, son diez mil muchachos que han aprovechado su educación y vale la pena reconocérselo al Señor Ministro y a la Administración.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

**ARTICULO 6**

Trabajo de Comisiones

**Comisión Especial de Reglamentos.**

Aprobación de la Propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo.

Se encuentra en análisis

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

Se encuentra en análisis

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

Se encuentra en análisis.

**ARTICULO 7**

Anexos:

1. Pronunciamiento sobre la problemática en torno a la calidad de la Educación Costarricense en cuanto a la formación de docentes y en particular en Matemática, presentada por el MSc. Eugenio Tejos, Presidente Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 08-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 08 de febrero de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 09-08 del 25 de febrero 2008.

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**
**PRESIDENTE C.S.E.**

**GISELLE CRUZ MADURO**
**SECRETARIA GENERAL**